



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

**5079*****Suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas***

Se hace público que mediante Decreto número 2024/PRE/0000421 de fecha 24 de mayo de 2024, se resolvió:

**PRIMERO.** Suspender cautelarmente el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito afectado por el deslinde y zona de servidumbre de protección en conformidad con la solicitud de la Demarcación de Costas de las Islas Baleares, y de acuerdo con la providencia de incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos diez mil ciento treinta y tres (10.133) metros de longitud, correspondiendo a la totalidad del término municipal de Es Castell, isla de Menorca (Islas Baleares), iniciada por la Dirección General de la Costa y Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El ámbito de suspensión queda delimitado por los planos de información facilitados a este ayuntamiento por la Demarcación de Costas de las Islas Baleares y que constan al expediente.

La suspensión se mantendrá hasta la resolución del expediente administrativo en cuestión.

**SEGUNDO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en la página web de este ayuntamiento.

*(Firmado electrónicamente: 24 de mayo de 2024)*

***El alcalde***

*José Luis Camps Pons)*